

AVISO IMPORTANTE

Nota Informativa de la AEAT y TGSS sobre el acceso "sin certificado digital"



Madrid, 18 de marzo de 2020 – La Agencia Tributaria informa que, en relación con aquellos contribuyentes cuyo certificado electrónico esté **caducado o próximo a caducar**, la AEAT ha desarrollado una solución técnica, permitiendo el uso de los certificados caducados en su SEDE de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Si su navegador habitual no se lo permite, le recomendamos lo traslade al FireFox donde podrá seguir usándolo.



La Tesorería de la Seguridad Social, a través de su [sede electrónica](#), informa de la habilitación del acceso "sin certificado digital" en los siguientes servicios:

- [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Instituto Nacional de la Seguridad Social\)](#)

- [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Instituto Social de la Marina\)](#)

- [Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones \(Treasorería General de la Seguridad Social\)](#)
